

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Con esta fecha me he vuelto á hacer cargo del mando de esta provincia, cesando el Sr. D. Federico de Orduña, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y habitantes de la misma.

Segovia 10 de Mayo de 1888.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último, y que se publica en este periódico oficial según lo dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 3 de Febrero.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Oñero, Candamo, Berzal, Guedan y Alvarez.

Actas.—Leída la de la anterior fue aprobada.

Matadero.—Se dió lectura de una circular

de 3 de Enero por la que se ordena que en los Mataderos públicos no se permita sacrificar ninguna res sin ser previamente reconocida por el veterinario municipal y otro visitador de carnes puesto por el Sr. Gobernador, girándose semanalmente por los Alcaldes ó Subdelegados visitas semanales á las espendurias de carnes, mandando inutilizar las que no estén en condiciones de venderse. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se cumplan todas las disposiciones de dicha circular.

Salubridad pública.—Igualmente se dió lectura de otra circular del Ministerio de la Gobernación para que se persiga la venta de vinos naturales y artificiales, aguardientes y demás bebidas que contengan materias nocivas y cuya circular inserta en la Gaceta de 31 de Enero detalla los procedimientos que deben seguirse sobre la materia. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se cumpla la Real orden ya indicada.

Audiencia.—Se acordó pasar á la Comisión de propios una comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital, en la que interesa la instalación definitiva de la misma y la de la Cárcel del partido en local adecuado al objeto.

Obras.—De conformidad con lo hecho por la Comisión de obras, el Ayuntamiento acuerda aprobar el contrato celebrado con Tomás Encinas para el transporte de escombros y rellenos de tierra en varias obras municipales.

Música del Asilo provincial.—Se dá cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación provincial trasladada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando que el Ayuntamiento está obligado á satisfacer 40 pesetas por cada noche que la banda de música ha tocado este verano y cuyos fondos se destinan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia. El Ayuntamiento acuerda su pago y que en lo sucesivo se contrate previamente.

Propios.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión de propios y Arquitecto municipal, se acuerda abonar á D. José Bitienes 750 pesetas por el terreno que se le expropió con destino á vía pública en la plazuela de Corpus.

Montes.—Por consecuencia del parte dado por el Guarda mayor de Montes de haber sido amenazados los guardas por unos madereros del Escorial, á quienes se les hizo una denuncia, el Ayuntamiento acuerda se provea de armamento conveniente á todos los guardas de los Montes de la Comunidad y Ayuntamiento, y respecto á la amenaza que se pase el tanto de culpa á los Tribunales.

Caja de Depósitos.—El oficial contador en vista del acuerdo tomado para que se incoe el expediente para sacar de la Caja de Depósitos los capitales que allí tiene el Ayuntamiento, dice que es necesario determinar la obra pública en que va á invertirse y las demás circunstancias dispuestas en la instrucción que acompaña á la Real orden de 28 de Julio de 1882. El Ayuntamiento acuerda pase este informe á las Comisiones de presupuesto y obras, para que con urgencia evacuen este cometido.

Arbolado.—Se conceden previa tasación del Director del arbolado seis acacias y cuatro plátanos que ha solicitado el Sr. Marqués de Lozoya.

Policia urbana.—1 inspector de Policía, da parte del fallecimiento del escobero Roman Useros. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado con sentimiento de esta defunción, y que á la viuda se la dé por vía de luto la mensualidad corriente.

Idem.—El Sr. Oñero dice que debe proveerse la vacante de escobero que resulta por defunción de Roman Useros. El Ayuntamiento acuerda pasen las instancias que haya en pretensión de la misma á la Comisión respectiva teniendo presente el acuerdo que existe de mirar como en primer término á los auxiliares que quedaron cesantes.

Obras.—La Comunidad de Religiosas de la Encarnación solicita la gracia de que se las componga la cañería que hay desde el vertiente del agua del caño de los Cañuelos á la huerta de su convento y la poda de los árboles y emparrado. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión para que informe respecto al primer particular y en cuanto al segundo se derden al Director del arbolado para que mande practicar la poda solicitada.

Personal.—El Capataz de las obras Lorenzo Soler solicita se le considere como de plantilla, abonándole su haber diario, toda vez que los días de fiesta y misa que no cobra tiene que hacer los trabajos de listas y otros. El Ayuntamiento acuerda pase esta instancia á la Comisión de obras.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 54.639 pesetas 96 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, así como de la distribución mensual de fondos presentada por el Contador por importe de 111.279 pesetas 89 céntimos.

Moción.—El Sr. Frege propone se gestione la venta de un regimiento recordando la oferta que se tiene hecha á esta capital de mandar á ella una guarnición. El Ayuntamiento acuerda gestionar el cumplimiento de esa oferta hecha por los representantes de la provincia en las Cortes.

Idem.—A moción del Sr. Alvarez, se acordó recordar á la Comisión de Beneficencia el arreglo del padron de pobres para el servicio gratuito de médico y botica.

Arqueo.—El Sr. Huertas propone se haga el arqueo que está acordado hacer mensualmente. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Fiestas.—El Sr. Huertas manifiesta no haber dado cuenta de las ejecutadas con motivo de la canonización del Beato Alonso, cuyo gasto dentro del presupuesto no ha podido aun determinar por hallarse pendientes las cuentas; pero que desea conocer la opinión del Ayuntamiento respecto al particular. La Corporación acuerda aprobar lo hecho por la Comisión de fiestas en las verificadas con motivo de la canonización del Beato Alonso.

Moción.—El Sr. Huertas la hace para que se examinen ciertas ideas vertidas por el periódico "El Adelantado", respecto á la corrida de novillos que en la Plaza mayor tuvo lugar con motivo de las fiestas del Beato Alonso. El Ayuntamiento acuerda haber visto con desagrado que el "El Adelantado", al hacer la reseña de los festejos de dicha canonización emplea algunas frases un tanto inconvenientes.

Sesión extraordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Gobernador civil, con

asistencia de los Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Huertas, Frege, Olmos, Leonor, Oñero, Berzal, Guedan y Alvarez.

Orden público.—El Sr. Gobernador Presidente, despues de manifestar lo honroso que siempre ha sido el presidir al Ayuntamiento, siente que en la actualidad tenga un objeto desagradable como lo es la algarada de los jornaleros pidiendo trabajo, verificada hoy con grande alarma de la población, razón por la que y á objeto de evitar funestas consecuencias, ha creído conveniente reunir al Ayuntamiento para conocer de una manera positiva el motivo de aquella y poner el remedio á su consecución, dispuesto como lo está á tomar las determinaciones que fueren necesarias en uso de las facultades de que está revestido como Jefe superior de la provincia.

El Sr. Llorente contesta al Sr. Gobernador haciendo relación de los hechos ocurridos, manifestando que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento había ofrecido se daría trabajo á la mitad de los braceros, hijos de Segovia ó que lleven por lo menos dos años de residencia en la capital, alternando por semanas con un jornal de 1 peseta 25 céntimos los peones y 1'75 los oficiales.

Entrada.—La verifica el Sr. Berzal ocupando su puesto.

El Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Llorente, acuerda nombrar á los Sres. Tenientes de Alcalde, 1.º, 2.º y 3.º, para que á todo trance y por todos los medios tratan de sostener el orden público.

Sesión ordinaria del día 8.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Rebollo, Oñero, Candamo, Berzal, Guedan y Alvarez.

Acta.—Leída la de la sesión ordinaria anterior fue aprobada y rectificada la extraordinaria del día 6 del actual, haciendo constar en la última la protesta hecha por el Sr. Berzal caso que pudiera suponerse tuviera participación directa ni indirectamente en la manifestación de los jornaleros.

Cabildo Catedral.—Se dió lectura de la comunicación del Ilmo. Cabildo en contestación á otra del Ayuntamiento, en la que manifiesta que de acuerdo con el Prelado, ha dispuesto que la Rogativa que iba á San Sebastián no tenga lugar en esa iglesia y sí en la Santa Iglesia Catedral, puesto que aquella ya no existe, quejándose no se observen con puntualidad las concordias establecidas entre ambos cuerpos. El Ayuntamiento acuerda pase esta comunicación á la Comisión de fiestas y cumplidos para que informe en vista de los antecedentes que obren en Secretaría.

Obras.—El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Comisión, acuerda conceder al capataz Lorenzo Soler el sueldo que disfrute diariamente en vez de los días que trabaja, y que la Comisión de presupuestos tenga presente este acuerdo al formar el que ha de regir en el ejercicio próximo.

Capitales.—La Comisión de propios, á la que pasó en unión de la permanente de la Comunidad, la proposición del sesmero señor Llorente relativa á la división de capitales

entre el Ayuntamiento y Comunidad, manifiesta que el medio más eficaz de hacerlo es que las inscripciones y resguardos que se encuentran hoy limitados entre ambas Corporaciones se devuelvan á la Caja general y Dirección de la Deuda para que emita nuevamente esas inscripciones y resguardos á nombre de la Corporación á quien pertenezcan los valores por aquellos representados. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión y que se ejecute á la mayor brevedad.

Propios.—De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión en la proposición presentada por el regidor D. Julian Olmos, referente á la venta de solares en la zona de la carretera de la Maestranza á la dehesa, el Ayuntamiento acuerda se ordene al Arquitecto municipal levante los planos necesarios para la subasta de aquellos solares, procurando no perjudicar á los labradores ganaderos, ni al vecindario en general.

Consumos.—La Comisión dá cuenta del movimiento ocurrido en el ramo de consumos, posterior á la reunión ó Junta celebrada últimamente según el reglamento prescribe. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Aprovechamientos forestales.—Se dió cuenta de los expedientes formados por el Negociado, de los aprovechamientos forestales pedidos para 1888-89. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se le dé la tramitación correspondiente.

Arqueo.—Se dió cuenta del verificado en las arcas municipales, por el que resulta una existencia en metálico de 21.454 pesetas, 14 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Moción.—El Sr. Santiuste propone vaya una comisión á Madrid á gestionar la venta de tropa á esta población. El Ayuntamiento, después de discutir este particular, acuerda se suspenda por ahora la ida de esa comisión.

Alumbrado.—El Ayuntamiento acuerda autorizar á la Comisión para que mande colocar un farol en la Tienda-Asilo.

Comisión de Roma.—La Comisión que fué á Roma con motivo de la canonización del Beato Alonso, dá cuenta de su cometido, manifestando haber gastado solo 3.000 pesetas de las 8.000 que llevaron. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y altamente satisfecho del buen desempeño de su cometido, dándole un voto de gracias y aprobando sin previa cuenta los gastos originados.

Moción.—A instancia del Sr. Alvarez, el Ayuntamiento acuerda recordar á la Comisión de Montes, la compra del armamento para los guardas de montes y pinares del Ayuntamiento y Comunidad.

Ferrocarril.—A instancia del Sr. Candamo, se acuerda que la Comisión de propios se entere con urgencia si los destajistas del ferrocarril de Villalba á Segovia, socaban algunos terrenos en la parte de Cotera de León sin autorización para ello.

Sesión ordinaria del día 15.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del primer teniente de Alcalde D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Lacalle, Huertas, Frege, Rebollo, Ondero, Candamo, Berzal, Guedan y Alvarez.

Acta.—Leída la de la sesión anterior fué aprobada.

Proposición.—La presenta por escrito el Sr. Presidente relativa á la construcción de un mercado cubierto y dos labaderos sin sacrificio del erario municipal, comprendiendo en ella las bases necesarias al efecto. El Ayuntamiento acuerda que las Comisiones de obras y propios, con auxilio del personal facultativo municipal, estudien este asunto en el plazo de un mes, emitiendo informe.

Obras.—El Sr. Presidente manifiesta que en la imposibilidad de poderse abrir tajos para dar trabajo á los muchos jornaleros que hoy tiene el Municipio por efecto del mal temporal, presenta para su aprobación el proyecto de ensanche del Salón. El Ayuntamiento acuerda aprobar dicho proyecto y que se empiecen las obras contando antes con los propietarios de las casas sitas en aquel paseo y arreglando la bajada del barrio de San Millan por medio de una escalinata de piedra con sus ramblas.

Beneficencia municipal.—El decano del cuerpo facultativo municipal D. Martín Gomez, presenta su renuncia del cargo de Médico municipal á causa de su avanzada edad, solicitando al propio tiempo se le otorgue la jubilación que pueda corresponderle. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión á fin de que en la semana próxima, evacue informe respecto á los extremos que abraza la solicitud, indicando al propio tiempo el medio de proveer la vacante.

Moción.—De conformidad con la hecha por el Sr. Huertas, respecto á la Memoria de la canonización del Beato Alonso, se acuerda que el Sr. Lacalle cumplimente el cometido que se le confirió en sesión de 25 de Enero último.

Inscripción.—A propuesta del Sr. Huertas,

se acordó recoger una inscripción que se encuentra en la Caja de la Tesorería provincial emitida á favor de la mancomunidad de Segovia, suspendiendo disponer de sus intereses interin no tenga conocimiento la Junta de la Comunidad.

Casa de Socorro.—Se dá conocimiento de una comunicación del Médico titular D. Mariano Ruiz, en que pide tres mantas y una cama con destino á la Casa de Socorro. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Beneficencia compre los efectos que se indican en aquella comunicación.

Empréstito.—El Sr. Huertas manifiesta que es necesario hacer constar en actas, el verificado por todos los Sres. Concejales con D. Rufino Arango y el Banco Agrícola, para hacer frente á necesidades del momento con motivo de los sucesos ocurridos el día 6 del actual. El Ayuntamiento acuerda devolver inmediatamente al Banco las 5.000 pesetas de aquel recibidas, devolviéndose tan luego como sea posible al Sr. Arango las 10.000 que tiene prestadas, dando al Gerente de aquel Establecimiento y al expresado Sr. Arango las gracias por el interés que demuestran en los asuntos municipales.

Obras y alumbrado.—D. Manuel Sirera y otros vecinos del barrio de San Lorenzo, solicitan el arreglo de las calles de la Hoya y Puente, la colocación de una acera que desde el puente termine en San Lorenzo, así como la colocación de un farol en la referida calle de la Hoya. El Ayuntamiento acuerda pase esta solicitud á informe de las Comisiones de alumbrado y obras.

Moción.—El Sr. Alvarez propone se tire el arco de San Juan, según está acordado. El Ayuntamiento acuerda que la Presidencia vea lo que hay sobre el particular.

Sesión del día 22.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Sres. Concejales Santiuste, Leonor, Huertas, Frege, Alvaro Leonor, Rebollo, Ondero, Guedán, Berzal, Alvarez y Candamo.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Contabilidad.—Se dió cuenta de las cuentas presentadas por el Depositario municipal, correspondientes al ejercicio de 1886-87 y su período de ampliación. El Ayuntamiento acuerda aprobarlas y que se las dé el curso correspondiente.

Beneficencia.—Se concede á Francisco Moreno el beneficio de médico y botica gratis, por la circunstancia de tener cinco hijos menores de edad.

Elecciones.—De conformidad con el Negociado, se acuerda incluir en las listas rectificadas para la de Concejales, en concepto de electores, á varios sujetos que con arreglo á la ley han hecho la oportuna reclamación.

Arbolado.—Se concede á D. Bonifacio Bermejo por el precio de tasación, cinco árboles de álamo blanco ó chopo, cortados en el sitio del Espolón.

Beneficencia.—El Conserje de Sancti Spiritus presenta relación de la ropa blanca que hace falta reponer en dicho Establecimiento. El Ayuntamiento acuerda aprobar esa relación y que se compre lo necesario, haciéndose nuevas capotas á los acogidos, todo con intervención de la Comisión.

Idem.—En vista del informe emitido por la Comisión de Beneficencia en la instancia de D. Martín Gómez, de la renuncia que hace de su cargo y modo de proveerse la vacante, en el que propone que, admitida esa renuncia se le conceda á D. Martín Gómez, por los servicios prestados, la jubilación de 708 pesetas anuales, y que para la provisión de la vacante se haga con arreglo al reglamento de partidos médicos; llamando la atención del Ayuntamiento la irregularidad de los sueldos que hoy disfrutan los facultativos titulares, pasando á regularlos para en lo sucesivo. El Ayuntamiento acuerda hallarse conforme con lo propuesto por la Comisión, haciendo la regulación de aquellos sueldos, sin perjuicio de someter este acuerdo á la deliberación de la Junta municipal, cuya aprobación es indispensable según la ley municipal, y que se anuncie la vacante por término de quince días en el Boletín oficial de la provincia.

Depositaria municipal.—El Depositario presenta nota de los documentos que le ha hecho entrega D. Martín García, apoderado que fué del Ayuntamiento y Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y autorizar á don Antonio Rey, Depositario de los fondos municipales, para que en nombre de la Corporación recoja de las oficinas de Hacienda pública de esta provincia las inscripciones y resguardos de la Caja general de Depósitos que se emitan ó estén emitidos á favor de la misma y liquide y cobre los intereses devengados y que en lo sucesivo se devenguen.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 62.849 pesetas 48 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Quintas.—Se acuerda formar el expediente de competencia con arreglo á la ley, sobre inclusión en el alistamiento del mozo Agustín Parareda González.

Idem.—A propuesta del Sr. Huertas se acordó dar á conocer por medio de edictos el cupo que ha correspondido á Segovia de los mozos sorteados en el último reemplazo.

Sesión del día 29.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Ondero, Berzal y Alvarez.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Presupuesto adicional.—Se dió cuenta del correspondiente al año económico de 1887-88, importando sus gastos 161.693 pesetas, 93 céntimos y una cantidad igual sus ingresos. El Ayuntamiento acordó hallarse conforme y que se le dé la tramitación correspondiente.

Puestos públicos.—Se acordó pasar al señor Teniente de Alcalde del distrito una instancia de Tiburcio Jiménez, solicitando se le designe un puesto en la plaza Mayor y otro en el Azoguejo para expender sus géneros como frutero.

Alineación.—El Arquitecto municipal presenta el proyecto de alineación para la zona comprendida entre la estación y el camino de hierro y la carretera de la Granja. El Ayuntamiento acuerda pase este proyecto á la Comisión de propios y obras, y que se diga al Arquitecto que la Corporación ha visto con satisfacción sus trabajos.

Beneficencia.—Se acuerda aprobar la relación de las ropas compradas con destino á la Cárcel y Casa de Socorro, debiendo procederse á su pago.

Policia urbana.—A propuesta de la Comisión, el Ayuntamiento acuerda proveer la plaza que resulta vacante del ramo de escoberos en Juan Alonso.

Beneficencia municipal.—Se dió cuenta de una comunicación del médico titular D. Mariano Ruiz, en la que da gracias por sí y á nombre de sus demás compañeros por el interés que ha demostrado tomar en favor del cuerpo municipal facultativo. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Vigilancia.—El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación una parte que le dá el Cabo de serenos de la falta de petróleo que ha encontrado en los faroles á cargo de aquella. El Ayuntamiento acuerda haber visto este parte con desagrado y que la Alcaldía obre como mejor la parezca en este asunto como de su exclusiva competencia.

Distribución de fondos.—La presenta el Contador para el mes próximo, importante 107.991 pesetas, 84 céntimos. El Ayuntamiento acuerda aprobarla.

Segovia 27 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco Pérez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, y que se publica en este periódico oficial según lo dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Francisco Santiuste, con asistencia de los Concejales señores Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Ondero, Candamo, Guedán, Alvarez y Berzal.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Montes.—El Sr. Gobernador de la provincia de Avila por conducto del de esta capital, manifiesta haber devuelto aprobados dos expedientes de subasta de 75 metros cúbicos de maderas de los montes del Ayuntamiento y Comunidad, adjudicados á D. Hilario Herranz en 969 pesetas, 50 céntimos, y 1.146'50 respectivamente. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Contribuciones.—La Delegación de Hacienda de esta provincia remite certificación de lo que el Ayuntamiento adeuda al Estado por contribuciones atrasadas, á fin de que esta Corporación pueda exponer las observaciones

que crea convenientes. El Ayuntamiento acuerda que antes de resolverse nada en este asunto, pase el Secretario ú Oficial Contador á la Delegación á tomar antecedentes, y en vista de ellos si no hay otro remedio hacer el ingreso.

Consumos.—La Comisión reunida en junta, conforme lo determina el caso 7.º del art. 25 del vigente reglamento, dá cuenta de los ingresos y gastos causados por el ramo de consumos durante el mes de Febrero último, resultando una existencia líquida á favor del Ayuntamiento de 27.805 pesetas, 66 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, así como de las alteraciones ocurridas en el personal, y que á los dependientes de consumos se les pase como antiguamente medio real, para carbón ó leña, abonándoseles desde 1.º de Noviembre pasado hasta 31 de Marzo actual.

Obras.—La Comisión dá cuenta de los ajustes parciales verificados con varios particulares á tenor de lo dispuesto en el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, de varias obras municipales. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y aprobar en todas sus partes dichos contratos.

Policia urbana.—Se autoriza á don Domingo Guillén, para que realice las obras proyectadas en su casa sita en el Mercado, núm. 160, con sujeción al plano é intervención del Arquitecto municipal.

Personal.—El Arquitecto dá parte de haber fallecido el guarda de la carrera de la ciudad, Eusebio Peña. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, con sentimiento de esta defunción.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 71.103 pesetas, 24 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Proposición.—La hace el Sr. Huertas en un estenso escrito á fin de que el Ayuntamiento sin desatender sagradas obligaciones, piense en conmemorar la gloria que alcanzaron los inolvidables é inmortales Doctor Laguna y Juan Bravo, erigiendo en su honor dos estatuas que los representen; y tomada en consideración por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda pase al Arquitecto municipal, para que vea el medio de llevar á cabo la obra propuesta por el Sr. Huertas, para erigir esa estatua, ya sea con fuente, ó ésta separada del monumento, recomendándole su urgencia.

Bajadas de aguas.—A instancia del Sr. Frege, el Ayuntamiento acuerda que por los medios que la ley le conceda, se obligue al vecindario en general á poner en condiciones las bajadas de aguas pluviales, y que el Arquitecto con la Comisión, vea el medio de limpiar las calles y aceras por el nuevo procedimiento que se emplea en otras poblaciones.

Moción.—De conformidad con la hecha por el Sr. Huertas, el Ayuntamiento acuerda que se reúna la Comisión de ferrocarril, y en vista de antecedentes, informe respecto á las 23.000 pesetas reclamadas á la Diputación provincial; y que se pase comunicación á la Junta de Artes y Oficios para que ceda el local que ocupó la Biblioteca provincial, para la colocación del Archivo de protocolos, siempre que esa Junta no lo necesite.

Comisión.—El Ayuntamiento por mayoría acuerda vaya una comisión á Madrid, á gestionar los diferentes asuntos allí pendientes.

Sesión ordinaria del día 14.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los

Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Rebollo, Ondero, Candamo, Guedán y Alvarez.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Contribución.—El Ayuntamiento de conformidad con lo informado por el Negociado de Contabilidad, acuerda se conteste al Sr. Delegado de Hacienda pública, manifestándole no debe satisfacerse la contribución que la Delegación reclama sobre carruajes de lujo.

Propios.—En vista del dictamen emitido por la Comisión y Arquitecto municipal en la instancia de D. Martín Carretero, en solicitud de que se le conceda 500 metros de terreno en las inmediaciones de la parte opuesta al río Ciguñuela ó en las Nieves, con el propósito de construir un cerradero para el ganado de cerda, el Ayuntamiento acuerda acceder á aquella pretensión á condición de que el Ayuntamiento pueda disponer cuando lo crea conveniente el derribo de la edificación que se levante, no constituyendo por consecuencia dicha concesión propiedad en favor del Sr. Carretero.

Obras.—El Ayuntamiento aprueba los contratos verificados ó ajustes parciales por la Comisión, de varios obreros en las obras municipales.

Proyecto de alineación.—Se acuerda aprobar el proyecto de alineación presentado por la Comisión y Arquitecto, de la zona entre la estación del camino de hierro y la carretera de la Granja.

Beneficencia.—Se acuerda pase á la Comisión una instancia de Pedro Bermejo, solicitando ingreso en el Asilo de Sancti Spiritus.

Arbolado.—El Director del ramo presenta la cuenta de los gastos de adquisición de varias herramientas, importante 108 pesetas, 50 céntimos. El Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se proceda á su pago.

Alumbrado.—La Comisión emite dictamen presentando á la deliberación del Ayuntamiento el resultado de la información practicada á instancia de Francisco Rodriguez, contratista que fué del alumbrado de esta capital en el año anterior, sobre dotaciones de petróleo suministradas por este y no justificadas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, dejando en libertad al rematante de utilizar el resultado de esta información donde creyere convenirle.

Personal.—El Ayuntamiento acuerda pasen á la Comisión las solicitudes en pretensión de la plaza vacante de guarda de la cacería.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 68.819 pesetas, 22 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Comunidad.—Por el Sr. Huertas se dá cuenta de lo acordado en la sesión celebrada por la Comunidad en 10 del corriente, para hacer la distribución de valores de una y otra corporación, y nombrar encargado de la cobranza de los intereses á D. Antonio Rey, y que el Sr. Dieguez se encargue de hacer los extractos de protocolos que existen en el Archivo de Hacienda. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con la Comunidad, contribuyendo con la mitad al pago del sueldo que ha de disfrutar el Sr. Dieguez, durante el tiempo que preste sus servicios.

Sesión ordinaria del día 21.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Lacalle, Leonor,

Huertas, Frege, Alvaro Leonor, Ondero, Candamo, Berzal y Guedán.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Beneficencia.—De conformidad con lo informado por la Comisión, se acuerda el ingreso en el Asilo de Sancti Spiritus en clase de acogido en favor de Pedro Bermejo.

Policia urbana.—Se autoriza á don Doroteo Lotero, para edificar en un solar de su propiedad, sito en la calle de Perucho, núm. 8, con sujeción al plano presentado y prescripciones de las ordenanzas municipales.

Idem.—Igualmente se autoriza á D. Gregorio Fidalgo, para abrir un hueco de puerta y colocar una portada en la casa de su propiedad, sita en la calle Malcocinado, núm. 2, tomando las precauciones que sean necesarias y con intervención del Arquitecto municipal.

Matadero.—Se acuerda el blanqueo del establecimiento como en años anteriores, así como el arreglo y compostura que sea necesario.

Arbolado.—Se concede al Alcalde de San Cristobal cinco árboles por el mismo solicitados, por precio de una peseta cada uno.

Personal.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión, se nombra guarda de cacería á Félix Contreras.

Consumos.—El visitador del ramo dá parte de haber fallecido el dependiente Juan Serrano. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado con sentimiento.

Lutos.—Se concede á Manuela de la Peña, hija del difunto guarda Eusebio de la Peña, el importe de una mensualidad del sueldo que éste disfrutaba, por vía de funeral y luto.

Instrucción pública.—D. Antonio Hernandez, dueño de la casa denominada del Paular, donde se encuentra establecida la escuela práctica de la Normal, solicita aumento de renta del local por aquella ocupada. El Ayuntamiento acuerda no acceder á lo pretendido por el exponente.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 71.722 pesetas, 18 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Obras.—El Ayuntamiento acuerda tener en cuenta cuando se hagan nuevos ajustes de obras, la diferencia que resulta entre los jornaleros de edad avanzada y los jóvenes, por lo que resultan aquéllos perjudicados.

Moción.—A instancia del Sr. Huertas, se acordó que al ingresar en Tesorería la cantidad de 12.666 pesetas, 67 céntimos, por el encabezamiento de consumos, se compense con el cobro de la inscripción núm. 10.763 últimamente emitida, y que se paguen á don Rufino Arango las diez mil pesetas que tiene adelantadas.

Hospital de Antezana.—El Ayuntamiento acuerda que el expediente á que se refiere pase á la Comisión, para que active su terminación.

Ferrocarril.—El Ayuntamiento acuerda que la Comisión evacue el cometido que se la confirió, relativo al derecho que esta Corporación pueda tener para que la Diputación provincial la devuelva las 23.000 pesetas, que adelantó para los estudios del ferrocarril de Segovia á Medina del Campo.

Beneficencia.—El Ayuntamiento acuerda se dé á los asilados de Sancti Spiritus el extraordinario de semana Santa, según costumbre de años anteriores.

Sesión de 30 de Marzo.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco

Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Rebollo, Ondero, Berzal, Guedán y Alvarez.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Carcel.—Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación provincial á fin de que toda vez que ha de construirse una cárcel celular, y que el Ayuntamiento por su parte tiene que hacer la del partido y depósito municipal, sería conveniente que ambas Corporaciones se pusieran de acuerdo para llenar los objetos indicados. El Ayuntamiento acuerda pase esta comunicación á las comisiones de propios y cárcel para que se sirvan informar.

Consumos.—Los señores Manso y hermano, solicitan la rescisión del contrato que tienen hecho con el Ayuntamiento para la intraducción de sustancias necesarias para la fabricación del jabón, por no convenirles seguir con dicha industria. El Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado hasta que cumpla el año del otorgamiento de este contrato.

Tienda-Asilo.—El Presidente de la Junta directiva de la Tienda-Asilo establecida en esta capital, propone suministrar la alimentación de los asilados de Sancti Spiritus, por cuenta de la referida tienda, y por precio de 0'55 céntimos la estancia. El Ayuntamiento acuerda pase esta comunicación á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Incendio.—Con motivo de lo ocurrido en el incendio del día 22 de Marzo último, el Ayuntamiento acuerda que la Comisión reuna cuantos antecedentes existan respecto á la creación de un cuerpo de bomberos, y proyecte lo necesario al efecto; y que se averigüe quién fué el sereno que acompañado de un oficial llegó con la primera bomba.

Arqueo.—A propuesta del Sr. Huertas, se acuerda se celebre mañana el arqueo por fin del trimestre, nombrando al efecto para que lo presencien á los Sres. Leonor, Frege y Berzal.

Escuela de adultos.—A propuesta del profesor de dicha escuela, se acordó la clausura de la misma por el curso actual.

Lutos.—Se concede á Isabel Garcia, viuda del dependiente de consumos Juan Serrano, á más de los haberes que aquél tenga devengados, el importe de una mensualidad por vía de luto.

Policia urbana.—Se acordó pasar á informe de la Comisión de policia urbana, una instancia de D. José Sanabria y Crisanto Berrocal, solicitando la desviación de la alcantarilla que atraviesa una casa de su propiedad sita en la plazuela de Corpus, núm. 13.

Empadronamiento.—Se acuerda el de Vicente Agudo, en el de esta capital.

Petición.—La hacen las religiosas de San Joaquín y Santa Ana, para que por el Ayuntamiento se las preste unos días los bolquetes para el traslado de muebles desde la Casa-Convvento donde hoy habitan á la de los Desamparados, haciéndolas también donación de algunas rejas y puertas viejas. El Ayuntamiento acuerda autorizar á la Alcaldía para que á su juicio las auxilie en lo que crea conveniente.

Policia urbana.—D. Mariano Villa y D. Luciano Herrero, recurren á la Corporación pidiendo la desaparición del horno y hornillo que existen en la casa contigua á las de su propiedad, inmediatas á la que en la noche del 22

del actual ocurrió el incendio. El Ayuntamiento de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal, acuerda desaparezca el horno y hornillas de la confitería á que se alude en aquella instancia, y que así se comuniquen al interesado.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 52.455 pesetas, 78 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Comunidad.—El Sr. Huertas, dá conocimiento de lo acordado por la Comunidad en la sesión celebrada el día 27, habiéndose dado un plazo al Sr. Garcia Vazquez, para que presentara las 28.182 pesetas, 81 céntimos, que importan los intereses de las inscripciones pertenecientes á una y otra Corporación, y pasado el cual y en vista de lo que aquél conteste, se nombre una comisión al objeto indicado. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado adhiriéndose á lo acordado por la junta, y nombrar por sus comisionados á los Sres. Rebollo y Ondero, para que tomen parte en las deliberaciones y acuerdos de la permanente de la Comunidad.

Segovia 27 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco Perez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Ministerio de Fomento.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Junio próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Escuelas de niños.

Las elementales de Almagro y Miguelturra, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas cada una.

Las id. de Albaladejo, Fuente el Fresno y Mestanza, dotadas con el de 825 pesetas cada una.

La id. de Villamayor de Calatrava, por jubilación del Maestro, con 825 pesetas.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Ciudad Real y Valdepeñas, dotadas con el sueldo anual de 1.375 pesetas cada una.

Las id. de Alcázar de San Juan, Campo de Criptana y Torralba de Calatrava, dotadas con el de 1.100 pesetas cada una.

Las id. de Castellar de Santiago, Corral de Calatrava y Mestanza, con 825 pesetas cada una.

La plaza de Auxiliar de la superior de Valdepeñas, con 812'50 pesetas.

Además del sueldo que á dichas Escuelas se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad Real, donde serán registradas al recibirlas, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el Boletín oficial de la citada provincia publique este anuncio, espirando precisamente á las cuatro de la tarde del último día señalado. En dichas instancias expresarán los aspirantes las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas, conforme se previene por la Real orden de 25 de Mayo de 1882.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Septiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de dicho año.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio, las de Toledo; en Febrero y Agosto, las de Cuenca; en Marzo y Septiembre, las de Guadalajara; en Abril y Octubre, las de Segovia; en Mayo y Noviembre, las de Madrid, y en Junio y Diciembre, las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Señor Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 3 de Mayo de 1888.—El Secretario general, P. S., Ignacio Martín Esperanza.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(Conclusión.)

INDIVIDUOS FALLECIDOS CUYOS HEREDEROS DEBEN REMITIR, EN VEZ DE COPIA, DE LICENCIA Y ABONARÉ, DECLARACIÓN JUDICIAL QUE PRUEBE SU DERECHO.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado Baldomero Pérez Marqués, natural de Colaya, provincia de León.

Idem Manuel Pérez Incógnito, natural de Sarriá, provincia de Lugo.

Idem Roman Pérez Llopis, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Juan Puerto Florián, natural de Marbella, provincia de Málaga.

Idem Manuel Quintana Eciija, natural de Santiago, provincia de Cádiz.

Cabo segundo Luis Rayo Valero, natural de Villalta, provincia de Córdoba.

Soldado Manuel Rubira Cólera, natural de Alcañiz, provincia de Teruel.

Idem Miguel Ricarte Echevarría, natural de Herrera, provincia de Pamplona.

Idem Eustaquio Romero Sanz, natural de San Miguel, provincia de Valladolid.

Sargento segundo José Román Suárez, natural de Villanada, provincia de Badajoz.

Soldado Vicente Salvador Catalá, natural de Alcañiz, provincia de Teruel.

Idem Jerónimo Salas Sureda, natural de Pollenzo, provincia de Baleares.

Idem Isidro San Juan Santos, natural de Villanueva de Duero, provincia de Valladolid.

Idem José San Martín González, natural de Santa María, provincia de la Coruña.

Idem Julián Santa María Encinas, natural de Icube, provincia de Navarra.

Idem Pedro Sanchidrián Gómez, natural de Miño Hierro, provincia de Avila.

Idem Pedro Sánchez Rey, natural de Vallaris, provincia de la Coruña.

Idem Víctor Serrano Cubillo, natural de Castillejos, provincia de Cuenca.

Idem Bautista Sellés Ribas, natural de Calena, provincia de Alicante.

Idem Blas Senovilla Cenicero, natural de Escarrón, provincia de Logroño.

Idem Gaspar Sudera Melis, natural de San Lorenzo, provincia de Baleares.

Idem Pedro Subiráts Llopar, natural de Marqueja, provincia de Barcelona.

Idem José Tabaas García, natural de Mandonis, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Avela Solé, natural de San Pablo, provincia de Barcelona.

Idem Florentino Alvarez García, natural de Avilés, provincia de Oviedo.

Maestro armero D. Félix Areta Areta, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa.

Cabo segundo Juan Barajas Hernández, natural de Zamayor, provincia de Salamanca.

Soldado Vicente Beltrán Martínez, natural de Alfondogrullo, provincia de Castellón.

Idem Celedonio Beltrán Lillo, natural de Villacaña, provincia de Toledo.

Idem Francisco Verdú Boller, natural de Monforte, provincia de Alicante.

Idem Antonio Vidal Victoria, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Antonio Vidal Martín, natural de Villena, provincia de Alicante.

Idem Jesús Bondad Ambros, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem José Blanes Roig, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Vicente Catalá Valdó, natural de Aledecha, provincia de Alicante.

Idem Francisco Caro Peña, natural de Saveleón, provincia de Badajoz.

Idem José Castro Malo, natural de Santafé, provincia de Granada.

Cabo primero Luis Carracedo Gutiérrez, natural de Saviola, provincia de Lugo.

Soldado Francisco Corpín Fernández, natural de Cieza, provincia de Murcia.

Idem Juan Cruz García, natural de Almenara, provincia de Cuenca.

Idem Pablo Díaz Lorenzo, natural de San Pedro, provincia de Lugo.

Idem José Domínguez Ferrer, natural de Concentaina, provincia de Alicante.

Idem Justo Domínguez Villar, natural de Palazuela, provincia de Zamora.

Idem Manuel Domínguez Arta, natural de Villa Blanco, provincia de Huelva.

Idem José Fernández Rodríguez, natural de Rubial, provincia de Oviedo.

Idem Rafael Fernando Lamas, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem Antonio García Casquero, natural de Porcelgas, provincia de Salamanca.

Idem Aniceto García Fernández, natural de Villallana, provincia de Oviedo.

Idem Vidal García González, natural de Almadén, provincia de Soria.

Idem Isidro García Blanco, natural de Caracle, provincia de Zaragoza.

Idem Miguel García Rodríguez, natural de Nejar, provincia de Almería.

Idem Santiago García Martínez, natural de Villamosca, provincia de León.

Idem Eduardo Gómez Incógnito, natural de Souzo, provincia de Pontevedra.

Idem Antonio Lafita Sese, natural de Sanganén, provincia de Huesca.

Idem José López Catalán, natural de Ayora, provincia de Valencia.

Idem Juan Luis Mariño, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Idem Ildefonso Llanos Lozano, natural de Sabanigo, provincia de Huesca.

Idem Juan Martínez Pujol, natural de Vilanco, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Moros Bueno, natural de Ocliamo, provincia de Zaragoza.

Idem Lesmes Muñoz Carrero, natural de Gorijas, provincia de Valladolid.

Idem Victoriano Ortiz Rodríguez, natural de Llerena, provincia de Badajoz.

Idem Gabriel Ortigosa Martínez, natural de Murcia.

Idem Estanislao Pedri Viñas, natural de Ollería, provincia de Valencia.

Idem Mamerto Pino Luis, natural de Nava, provincia de Valladolid.

Idem Antonio Pérez Rodríguez, natural de Sierra, provincia de Oviedo.

Idem Juan Puch Martínez, natural de Coro de Valle, provincia de Barcelona.

Idem José Bueno Alvarez, natural de Colovados, provincia de Oviedo.

Idem José Tejada Barragán, natural de Bertanga, provincia de Badajoz.

Idem Victoriano Aguirre Aduesa, natural de Ibros, provincia de Pamplona.

Idem Lorenzo Almansa Gandul, natural de Sagioles, provincia de Soria.

Idem Antonio Arnaz Visoso, natural de Santa Eulalia, provincia de Lugo.

Idem José Arnau Ariza, natural de Estivella, provincia de Valencia.

Idem Agustín Asensio Alvarez, natural de Castrillo, provincia de Palencia.

Idem Manuel Varela Fernández, natural de Lamas, provincia de Lugo.

Idem José Verdugo Lebrón, natural de Morón, provincia de Sevilla.

Idem Simón Calvo Urquiza, natural de Zaragoza.

Idem Tomás Camaño Vidal, natural de Hontes, provincia de la Coruña.

Idem Laureano Collado Sancho, natural de Carmona, provincia de Toledo.

Idem Manuel Díaz Sánchez, natural de Talleros, provincia de Oviedo.

Idem José Domenech Llorca, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Gumersindo Figuerola Conti, natural de Gracia, provincia de Barcelona.

Idem Fulgencio García Tamargo, natural de Salanca, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Jiménez Aranda, natural de Córdoba.

Idem Herencio González Barrios, natural de Valdeorras, provincia de León.

Idem Francisco Heras Rojas, natural de Canel, provincia de Gerona.

Cabo segundo Lorenzo Hernández Martín, natural de Serradilla, provincia de Salamanca.

Soldado Miguel Hernández Martín, natural de Saguilla, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Hidalgo Luque, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Rafael Labra Cuesta, natural de Lespiés, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Lechuga Cabrera, natural de Constantino, provincia de Sevilla.

Idem Francisco López García, natural de Madrid.

Idem Froilán López Pérez, natural de Espinosa, provincia de León.

Idem Pablo Luis Sendra, natural de Montaguas, provincia de Zaragoza.

Idem Dámaso Martín Hernández, natural de Soreguela, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Marín Rodríguez, natural de Granada.

Idem Francisco Martínez Fernández, natural de Campos, provincia de Oviedo.

Idem José Maluenda Gil, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem José Martínez Núñez, natural de Cabaña, provincia de Oviedo.

Idem Mariano Márquez Sola, natural de Alfaro, provincia de Logroño.

Idem Nicolás Nieto Martín, natural de Solana del Río, provincia de Avila.

Idem Evaristo Oporto Expósito, natural de Sierra, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Palmero Mora, natural de Madrid.

Idem Antonio Pedrals Canals, natural de Caldeseras, provincia de Lérida.

Madrid 5 de Abril de 1888.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

A LOS AYUNTAMIENTOS

En vista de lo dispuesto por la Dirección general de Administración local en su circular del 10 de Abril último, inserta en la *Gaceta* del 19 del mismo, y la rectificación que sobre dicha circular publica la del 25 del citado mes respecto á la modelación de los PRESUPUESTOS MUNICIPALES, correspondientes al ejercicio económico de 1888 á 89, he creído conveniente manifestar á los Ayuntamientos que en el Establecimiento tipográfico del que suscribe, situado en la Casa de Juan Bravo, 40 y 42, calle del mismo nombre, se hallan de venta los citados documentos, arreglados á la modelación é instrucción vigentes en materia de CONTABILIDAD, así como también cuantos documentos relativos á ésta les son necesarios.

Segovia 9 de Mayo de 1888.—Pedro Ondero.

Se arriendan los pastos de la dehesa titulada Navalrincón, del Real Patrimonio, en San Ildefonso, desde el 25 del corriente en adelante.

Para enterarse de las condiciones podrán pasar á la fábrica de cristales. (Portería) en dicho Real Sitio.